



Diez y nueve maravedís.

SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y OCHENTA
Y TRES.

En Mero Manxera, D. Mateo de Zavallos, Salvador
Cinacén y Moratón, D. Josef Ignacio de Olivera, y D. Juan
de Borja Fontes y Biquelme Reg. y también concu-
rieron los señores D. Felix de Texte de Uceda, D. Antonio
Perez Lazaro Diputado del Común, y Joaquín Saxon y
Dobles Exonero del mismo.

Se oyendo D. Joseph Carratoro, D. Thomas Cali-
brexa, D. Benigna Fuente y D. Gregorio Carrascosa, D.
Diego Guillen, D. Amos del Castillo, D. Fernando
Labrancha, y D. Domingo Pater y Niza Turado.

Se oyeronse las Votas del Cabildo ordinario antere-
dente; y la Ciudad queda en su interdicto.

Represente la Cuen-
ta de Prop. de 1782
Reforme en Estado
de los de este año; Para
el particular de ex-
traordin. contribuci.

Y si oviere relación de la citación mandada hacer a este
Cabildo por cédula antedicha y expresión de su efecto, en virtud de
lo resuelto en el celebrado a veinte y dos del corriente, para tratar
y determinar en quanto a dichos medios con que satisfacer la
Extraordinaria Contribución de este año; Vio la proposición
dada por el señor D. Domingo Pater Turado, que Original se inserta
en este Cabildo y a el tenor siguiente.
Aquí la Proposición